



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-03- V01

CIRCULAR EXTERNA

1.220-10.01- 2024074736,

Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024

PARA: Gerentes de Empresas Sociales del Estado, Secretarios Directores Locales de Salud.

DE: Secretaria Departamental de Salud

Asunto: Habilitación Aplicativo Plan Bienal de Inversiones 2024-2025.

Cordial saludo.

Me permito informarle que el Ministerio de Salud y Protección Social, realizará la habilitación del aplicativo para la inscripción de iniciativas de proyectos en el Plan Bienal de Inversiones correspondiente al periodo 2024 – 2025 a partir del 1º. de Marzo de 2024, en concordancia con lo definido en la Resolución 2514 de 2012 modificada por la Resolución 310 de 2022 art 4; para lo cual las Empresas Sociales del Estado tienen quince (15) días para realizar la inscripción correspondiente de acuerdo al cronograma anexo.

Es importante precisar, que en este aplicativo se deben inscribir las iniciativas de proyectos que cada una de las ESE tengan para el periodo bianual y de igual manera debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º. en lo relacionado con proyectos en ejecución.

Cualquier inquietud favor consultarla al correo: amtascon@valledelcauca.gov.co.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental

Anexo: Cronograma según artículo 4º. de la Resolución 310 de 2022.

Proyecto: Angela Maria Tascon Montes. Profesional Universitario. Oficina Asesora de Planeación Salud
Reviso: Leonardo Ángel López. Jefe Oficina Asesora para la Gestión de la Salud

Página 1 de 2

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 602-6200000
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

Archivar en FO-M9-P3-03-V01

Cronograma

Definido en concordancia con la Resolución 310 de 2022 modifica el artículo 4º. de la Resolución 2514 de 2012 por medio de la cual se reglamentan los procedimientos para la formulación, presentación, aprobación, ajuste, seguimiento, ejecución y control de los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud.

Literal de la Resolución 310 de 2022	Actividad	Fecha de inicio	Fecha Terminación	Responsable	Tiempo de la norma
a. y b.	Apertura plan bienal-registro de proyectos	1/03/2024	15/03/2024	IPS – Municipio	15 días calendario
c.	Consolidar-remitir municipio	16/03/2024	22/03/2024	Municipio	7 días calendario
d.	Revisa los proyectos el Departamento	23/03/2024	06/04/2024	Departamento	15 días calendario
	Objeciones a proyectos				
e.	Proyectos Corregidos	07/04/2024	16/04/2024	municipio -IPS	10 días calendario
e.	Revisión correcciones	17/04/2024	26/04/2024	Departamento	10 días calendario
f.	Presentación ante el Consejo Territorial	27/04/2024	11/05/2024	Consejo Territorial	15 días calendario
g.	Registro del acta en el aplicativo	12/05/2024	16/05/2024	Departamento	5 días calendario
h.	consolida y remite proyectos al Ministerio	17/05/2024	21/05/2024	Departamento	5 días calendario
i.	Concepto Plan Bienal	22/05/2024	20/06/2024	Ministerio de Salud	30 días calendario

La aprobación que otorgue la Secretaria de Salud Departamental a las propuestas inscritas en el aplicativo web del Plan Bienal de Inversiones tendrá en cuenta que:

1. Se haya cumplido con el cronograma establecido por la Secretaria de Salud Departamental.
2. La iniciativa tenga Coherencia con el rol de la ESE en el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado aprobado para el Departamento del Valle del Cauca
3. Exista coherencia entre el nombre de la iniciativa inscrita, el tipo de obra, el alcance y el valor estimado del proyecto.

Página 2 de 2

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 602-6200000
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: secretariadesalud@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia